



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 248/2009
Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2009

VISTO

La nota presentada por el estudiante Sebastián Rodrigo González para inscribirse en la carrera de Medicina

CONSIDERANDO

Que el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas que cursa desde inicios de 2009 determina que la asignatura Biología II es de primer año, pero en el calendario académico de la carrera y aprobado por su Cuerpo Colegiado la misma inicia en el segundo cuatrimestre de primer año y finaliza en el primer cuatrimestre de segundo año;

Que en dicha carrera contemplan como aprobado el primer año de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas sin la aprobación final de Biología II;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 9 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la excepción solicitada por el estudiante Sebastián Rodrigo González a la regularidad para ingresar a la Carrera de Medicina, a condición de presentar su certificado analítico con las asignaturas de primer año aprobado, y los comprobantes pertinentes de aprobación del primer cuatrimestre de la asignatura Biología II

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al interesado y archívese.-